

## ANUNCIO

### RESULTADO FINAL DEL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR EN PROPIEDAD, MEDIANTE SISTEMA OPOSICIÓN, POR TURNO LIBRE, DE TRES PLAZAS DE TÉCNICO MEDIO DE GESTIÓN, VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE

Finalizado el proceso selectivo para cubrir en propiedad como funcionario de carrera, mediante el sistema oposición por turno libre, tres plazas de Técnico Medio de Gestión vacantes en la plantilla de funcionarios del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, y de conformidad con la base décima de las bases reguladoras que rigen la convocatoria, se procede a la publicación de las calificaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios y el resultado final obtenido por cada uno de los aspirantes.

DNI	PRIMER EJERCICIO (TIPO TEST)	SEGUNDO EJERCICIO (SUPUESTO PRÁCTICO)	NOTA PONDERADA PRIMER EJERCICIO	NOTA PONDERADA SEGUNDO EJERCICIO	RESULTADO FINAL
75949246A	9,8	8	5,88	3,2	<b>9,08</b>
75745790M	5,73	7	3,44	2,8	<b>6,24</b>
32047588D	6,27	5	3,76	2	<b>5,76</b>
31251044R	6,17	3,5	3,70	1,4	<b>5,1</b>
48977770Y	6,07	3	3,64	1,2	<b>4,84</b>
76642205H	5,21	0	3,13	0	<b>3,13</b>

De conformidad con la base 10ª de las bases generales que rigen el presente proceso selectivo, se propone al órgano competente, a los aspirantes provisto de **DNI n.º 75.949.246-A**, de **DNI n.º 75.745.790-M** y **D.N.I. n.º 32.047.588-D** para cubrir en propiedad, como funcionario de carrera de este Ayuntamiento, las 3 plazas de Técnico Medio de Gestión, por haber superado con la puntuación más alta el proceso selectivo objeto de la presente convocatoria.

Los aspirantes seleccionados deberán presentar en el plazo de diez días hábiles, preferentemente a través de la Sede Electrónica o bien en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de San Roque, la siguiente documentación:





- a) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- b) Declaración de no hallarse incurso en causa de alguna incapacidad o incompatibilidad, de conformidad con la legislación vigente y referida al momento de la toma de posesión.

Finalizada la sesión a las 13:50 horas, se procede a levantar acta de la sesión por la Secretaria General y Secretaria del Tribunal.

### **Documento firmado electrónicamente al margen**

Cód. Validación: 4XQSEYLGKZ3DASXMPDP7N5  
Verificación: <https://sanroque.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

